



ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA COMPRA DE EQUIPOS

CÓDIGO	FRJUR-023	FECHA DE ELABORACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE ACTUALIZACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	10 DE MARZO DE 2020
VERSIÓN	02	HOJA:	1 DE 6



1.COMPONENTE TÉCNICO (diligencia área requiriente)

FECHA DE SOLICITUD: 04 NOV 2020

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA HELENA ERAZO PAZ

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - AYUDAS DIAGNOSTICAS

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO A CONTRATAR:

Contratar la compraventa de equipos médicos para el área de patología y laboratorio clínico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., como institución prestadora en servicios de salud de mediana y alta complejidad presta los servicios de ayudas diagnósticas conformado por las áreas imágenes diagnósticas, patología y laboratorio clínico, fundamentales para el diagnóstico de enfermedades, por lo cual se realizan actividades tales como: estudio y análisis clínicos de muestras biológicas humanas que permiten al cuerpo médico prevenir, diagnosticar e instaurar tratamiento de las enfermedades o en su defecto, contribuir a explicar la etiopatogenia de la enfermedad de los diferentes pacientes atendidos en el Hospital, para la prestación del servicio asistencial se requiere contar con equipos biomédicos que garanticen seguridad, eficacia y confiabilidad en la realización de los procedimientos de estas áreas tales como:

1. Central de Inclusión: Equipo que no dispone el Hospital y es necesario contar con este tipo de equipo para conservar y preservar las muestras patológicas durante largos periodos de tiempo, sin afectar a las características del tejido, evitando que se rompa o se deteriore y se genere con ellos desviaciones en los resultados de los exámenes realizados.

2. Microtomo de Rotación Manual: El equipo de marca Leitz, modelo wetzlar se crea hoja de vida en el Hospital en el año 2009, este microtomo no cuenta con precisión micrométrica para realizar los cortes en tejido que han sido objeto de inclusión en parafina, así mismo se deben utilizar cuchillas reutilizables que deben ser afiladas para realizar los cortes de los tejidos ocasionando que el rendimiento del equipo no sea óptimo, la actual tecnología utiliza cuchillas desechables haciendo que el trabajo sea más eficiente y las secciones conseguidas sean de un espesor micrométrico lo suficientemente delgadas que permiten su examen por el microscopio.

3. Baño de flotación Digital: El área de patología contaba con dos equipos de flotación para tejidos, uno de ellos según reporte de servicio técnico de mantenimiento del hospital de fecha 19 de junio del 2019 y formato de entrega de bienes para baja del hospital FRAFI-05 menciona que a pesar de que se realizó cambio de termostato presenta desfase de temperaturas, por lo que se concluye que no es posible reparar por lo tanto se da de baja y se recomienda la renovación de tecnología.

4. Incubadora: El área de Laboratorio Clínico requiere de una incubadora, puesto que la institución no cuenta con este equipo, que debe ser de uso exclusivo e indispensable para iniciar el Programa de Tuberculosis como requisito de habilitación con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 227 del 20 de febrero de 2020, expedida por el Ministerio de Salud, que establece que es de obligatorio cumplimiento la realización de cultivos en medio líquido y en medio sólido para el diagnóstico de la Tuberculosis.

BIENES A CONTRATAR:			
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	<p>CENTRAL DE INCLUSION CON ILUMINACION LED, Y SISTEMA QUE REMUEVE EL EXCESO DE PARAFINA EN LOS CASSETTES O ANILLOS, CON SISTEMA MODULAR DE 2 PIEZAS: PLACA FRIA Y MODULO CALIENTE DE INCLUSION, CON TANQUE DE PARAFINA CON UNA CAPACIDAD MAXIMA HASTA 5 LITROS, PLATO FRÍO CON CAPACIDAD DE 60-72 BLOQUES Y ALMACENAJE 100 A 300 CASSETTES COMPLETAMENTE CERRABLE; TEMPERATURA AJUSTABLE DEL PLATO FRÍO HASTA -6°C, SISTEMA QUE REDUCE LA APARICIÓN DE ARTEFACTOS EN LOS BLOQUES. PANTALLA TACTIL LCD GRANDE MINIMO 5,5 PULGADAS CON TODAS LAS FUNCIONES EN LA PANTALLA. ACCESORIOS: PEDAL, LUPA Y FORCEPS CALENTADOS ELÉCTRICAMENTE Y UPS. ACCESORIOS PARA FACIL LIMPIEZA Y PREFILTRO PARA DISPENSACION SEGURA DE LA PARAFINA. SUPERFICIE DEL EQUIPO TOTALMENTE METALICA. CENTRAL DE INCLUSION ERGONOMICA QUE INCLUYA ALMOHADILLAS PARA MUÑECAS .</p> <p>Dimensiones : Módulo de Inclusión HASTA: Largo: 650 mm, Profundo: 600 mm, Ancho 410 mm) Placa de enfriamiento: Hasta Largo: 430 mm, profundo, 600mm, Ancho 410mm Temperatura: Depósito de parafina: (50 - 70) °C, Punto de frío -6 °C, Punto de calor (50 - 70) °C, Almacenamiento de tejido (50 - 70) °C, Deposito de moldes (50 - 70) °C, placa fria ajustable (-12 a 0) °C con tolerancia de 1°C con certificado de calibración. (CODIGO UNSPSC: 41102927)</p>	UNIDAD



ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA COMPRA DE EQUIPOS

CÓDIGO	FRJUR-023	FECHA DE ELABORACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	10 DE MARZO DE 2020	HOJA: 1 DE: 6	
VERSIÓN	02		



2	1	<p>MICROTOMO DE ROTACION MANUAL CON UNA AREA SUPERIOR QUE PERMITA DEPOSITAR LOS UTENCILIOS DE TRABAJO, CON SOPORTE PARA CASSETTES Y ANILLOS DE INCLUSION, CON PORTACUCHILLAS 2 EN 1 PARA INTERCAMBIO FACIL ENTRE CUCHILLA DE ALTO Y BAJO PERFIL SIN NECESIDAD DE SUSTITUIR LOS PORTACUCHILLAS ACCESORIOS: PINZA UNIVERSAL PARA CASSETTE , BANDEJA DE RESIDUOS ANTIESTATICA , PINZA PORTAMUESTRAS PARA ANILOS DE INCLUSION , PROTECCION DE DEDOS EN EL PORTACUCHILLAS, BLOQUEO Y DESBLOQUEO DE LA MANIBELA. PINCEL DE LIMPIEZA. Rieles de guía de rodillos cruzados y un mecanismo de tornillo para garantizar la precisión que da como resultado un rendimiento de corte superior Volante que gire sobre la base de un mecanismo de equilibrio mecánico y se pueda bloquear en cualquier posición Soporte de cassette que se pueda bloquear en cualquier posición a lo largo de cada tres ejes Sistema de posicionamiento preciso de los ejes X e Y Cambio rápido y fácil entre diferentes pinzas portamuestras (dos opciones: Pinza para bloques de parafina y pinza para cassettes) Portacuchillas que se pueda mover y ajustar lateralmente, sin necesidad de mover manualmente la cuchilla, lo que permite el uso de toda la longitud de la cuchilla (cortando en tres segmentos diferentes) Soporte para cassettes, anillos de inclusión y adaptador de cuchillas. Bandeja de residuos removible. Rango de ajuste del grosor de sección: 0,5 - 60 um, Intervalo de grosor: Incremento de 0,5 a 10 um 1 um 10 a 20um 2um 20 a 60 um 5 um Desplazamiento horizontal de la muestra: hasta 30mm. Avance vertical de la muestra: hasta 64mm Desbaste: 10 um a 60 um. Retracción de la muestra: 0 a 40 mm Orientación de la muestra: XY - 8 °C. Dimensiones entre Ancho: 420 a 450 mm Profundidad 470- 490 y Alto 265 a 300 mm peso de 23-35 kilos. (CODIGO UNSPSC: 41102916)</p>	UNIDAD
3	1	<p>BAÑO DE FLOTACION DIGITAL; PARA SECCIONES DE PARAFINA, CUADRADO O REDONDO Que muestre las temperaturas actuales y predeterminadas Funciones automáticas de memoria y restauración: Despues del inicio, todos los datos de temperatura preestablecidos se almacenan en el sistema, capacidad de 3 a 4 litros. acabado con pintura antimicrobina para inhibir el crecimiento bacteriano. Tolerancia de temperatura: +1 °C Temperatura de trabajo: 30 a 70 °C. Rango Ajustable entre 30 a 70 °C Voltaje: 110V AC Dimensiones: largo 350 a440x ancho 270 a 310 mm alto 100-170 mm con certificado de calibracion. (CODIGO UNSPSC: 41102916)</p>	UNIDAD
4	1	<p>INCUBADORA : VOLUMEN UTILIZABLE 53-57 LITROS, RANGO DE TEMPERATURA DE 5 A 100 °C, CONVECCION NATURAL. CONTROLADOR CON PANTALLA LCD, REGULACION DE LA REJILLA DE AIRE POR CONTROL ELECTROMECANICO, PUERTA INTERIOR DE VIDRIO DE SEGURIDAD, 2 REJILLAS CROMADAS, POSIBILIDAD DE APLANAMIENTO, CONTROLADOR DE SELECCION DE TEMPERATURA INTEGRADO CON ALARMA OPOTICA. CONEXION A usb PARA EL REGISTRO DE DATOS DIMENSIONES INTERNAS HASTA 360X420X380mm, EXTERNAS HASTA 560X625X565 mm. BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE. CON CERTIFICADO DE CALIBRACION A UN PUNTO. (CODIGO UNSPSC: 42271714)</p>	UNIDAD

Criterios para seleccionar la Oferta: Calidad: Precio: Ambas: Otros?

¿Cuáles?:

CLASIFICACIÓN: EQUIPO BIOMÉDICO EQUIPO INDUSTRIAL

Necesidad en el plan anual de adquisiciones: SI Por qué?:

REQUISITOS A TENER EN CUENTA POR POLÍTICA DE INTRODUCCIÓN EN TECNOLOGÍA			
DILIGENCIA SI APLICA POLITICA DE INTRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA -P.I.T. (DEC. 4725 DE 2005 - M.S.P.S.).	SI	NO	N.A.
APLICA P.I.T.	x		
REGISTRO INVIMA	x		
REGISTRO DE IMPORTACIÓN	x		
CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MISMA	x		
CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO	x		
GARANTÍA	x		
INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN SITIO	x		
MANUALES OPERACIÓN Y SERVICIO EN ESPAÑOL	x		
DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS POR 5 AÑOS	x		



ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA COMPRA DE EQUIPOS

CÓDIGO	FRJUR-023	FECHA DE ELABORACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	10 DE MARZO DE 2020	HOJA: 1 DE: 6	
VERSIÓN	02		



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.			x No aplica para Microtomo
CONTROL DE ORIGINALIDAD	x		
INCREMENTO DEL VALOR DEL MANTENIMIENTO	x		
PREVENTIVO MÁXIMO IPC ANUAL	x		
LIBRE DE MERCURIO	x		

Supervisor o Interventor del contrato (Art. 7 de Resolución 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión): **MARIA ELENA ERASO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO AYUDAS DIAGNOSTICAS. APOYO A LA SUPERVISION; TECNICO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO**

Vigencia y plazo de ejecución: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021, PLAZO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL	APLICA	
	SI	NO
a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar producto no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, siempre y cuando el Contratista disponga de dichos producto, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.		x
b. Garantizar que los productos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.	x	
c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los productos dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento.		x
d. Garantizar que los productos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.		x
e. Entregar los productos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de producto requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.		x

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL	APLICA	
	SI	NO
f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	x	
g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de producto que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.		x
h. El contratista no podrá negarse a entregar los productos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de producto, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.	x	
i. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato	x	
j. En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del Insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un Informe dentro de los tres días siguientes a dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del Insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.	x	
k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma Integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.	x	
l. La oferta presentada será Inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.	x	



ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA COMPRA DE EQUIPOS

CÓDIGO	FRJUR-023	FECHA DE ELABORACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	10 DE MARZO DE 2020	HOJA: 1 DE: 6	
VERSIÓN	02		



m. La persona Jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico .	X	
n. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en las cláusulas correspondientes de acuerdo con la convocatoria y su oferta. Los cuales hacen parte vinculante del contrato.	X	
o. Presentar catálogos, fichas técnicas y hoja de seguridad del equipo, por cada uno de los elementos y/o equipos cotizados, los cuales deben corresponder a las características consignadas en exigencias mínimas requeridas del presente contrato y convocatoria.	X	
p. Informar inmediatamente al supervisor sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	X	
q. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el HUDN; y, de acuerdo a lo establecido en su oferta.	X	
r. El contratista se compromete a asumir los gastos que se generen en ocasión a la ejecución del contrato tales como transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, así como el control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.	X	
s. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	X	
t. Los equipos a entregar por parte del contratista deben cumplir con las siguientes condiciones: Ser de primera calidad, Ser correctamente instalados en el lugar que el supervisor del contrato le informe, conservando la estética, orden, aseo y buena presentación del espacio asignado para lo cual el contratista debe disponer del personal idóneo para la realización de esta actividad, deben realizarse pruebas de funcionamiento de los equipos a suministrar, entregar los manuales de operación, mantenimiento, hoja de seguridad de los bienes o elementos que así lo requieran sin que ello genere costos adicionales para el contratante, en idioma castellano o con la respectiva traducción, entregar las respectivas garantías ofrecidas por las casas fabricantes de cada uno de los equipos, el proveedor o contratista se obliga a realizar una capacitación básica, en el uso y manejo del equipo y declarar que los equipos cumplen con las normas técnicas y que aquellos de procedencia extranjera han ingresado legalmente al País.	X	
u. Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el HUDN por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	X	
v. Informar al HUDN dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del HUDN .	X	
w. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	X	
x. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	X	
y. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	X	
z. Cumplir con la política de Introducción a la tecnología de acuerdo a lo determinado por el supervisor del contrato.	X	
a.a. Entregar el Registro INVIMA y Registro de Importación del o los equipos contratados.	X	
a.b Entregar el respectivo cronograma de mantenimiento a realizarse durante el tiempo de garantía del equipo.	X	
a.c. Entregar la garantía del o los equipos objeto del contrato.	X	
a.d. Presentar el respectivo certificado de calibración del equipo cuando aplique.	X	
a.e. Entregar la certificación de originalidad del o los equipos.	X	
a.f. Certificar que el equipo objeto del contrato se encuentra libre de Mercurio.	X	

POSIBLES OFERENTES

1.	SANITAS LAB TECHNOLOGY S.A.S.
2.	LAB. BRANDS S.A.S.
3.	ARTILAB S.A.S
4.	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S
5.	MACROSEARCH S.A.S

Proyectó (firma y cargo):	Validó (firma y cargo):
Firma:	Firma:
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE AYUDAS DIAGNOSTICAS - MARIA ELENA ERAZO	Cargo: SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS - DIEGO MORALES



ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA COMPRA DE EQUIPOS

CÓDIGO	FRJUR-023	FECHA DE ELABORACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	10 DE MARZO DE 2020	HOJA: 1 DE: 6	
VERSIÓN	02		



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Requiere autorización de Junta Directiva:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	OBSERVACIONES:
---	-----------------------------	--	----------------

Valor asignado presupuesto:	Saldo en presupuesto:	Valor estimado de la necesidad:
\$ 7.712.130.959	\$ 35.014.496.819	\$188.756.280 Incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar, para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. (ver presupuesto discriminado anexo)
Número del CDP:	Rubro:	Vo Bo de Presupuesto:
979	D112 EQUIPOS MEDICOS	Firma:

INDICADORES FINANCIEROS: SI NO ¿Cuáles?

Capacidad Financiera:
 LIQUIDEZ Mayor o igual a 1.40
 ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 0.60
 CAPITAL DE TRABAJO Mayor o igual a 60% de la oferta económica

FORMA DE PAGO	<p>CLASE DE PAGO: TOTAL</p> <p>VALOR: DE CONFORMIDAD AL EQUIPO CONTRATADO</p> <p>CONDICIONES PAR EL PAGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de pago de Seguridad Social. • Acta de entrada almacén general . Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Factura o documento equivalente. • Documentos administrativos. <p>NOTA: EL pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura y demás soportes.</p>	Vo Bo de Subgerencia Administrativa y Financiera (cuando aplique)	Firma:
FORMA DE PAGO		Vo Bo de Subgerencia Prestación de Servicios (cuando aplique)	Firma:

3. COMPONENTE JURÍDICO LEGAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Solicitud Simple de Oferta: Invitación Pública a proponer: Contratación directa sin necesidad de solicitud de oferta

GARANTÍAS: SI NO ¿Cuáles?

Garantía de Cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	a. Cumplimiento de: Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. b. Calidad de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.



ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA COMPRA DE EQUIPOS

CÓDIGO	FECHA DE ELABORACIÓN
FRJUR-023	25 DE NOVIEMBRE DE 2019
VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02	10 DE MARZO DE 2020
	HOJA: 1 DE: 6



Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
---------	---

Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
---	---

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Vo Bo de Oficina Jurídica

4. RESULTADOS DE ESTUDIO DE MERCADO
RESUMEN DE ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS DE REFERENCIA(Por unidad de Medida)				OBSERVACIONES
		HISTÓRICO	PRECIO DE OFERTA (de acuerdo a estudio)	REFERENTES DE APLICATIVOS PÚBLICOS DE CONSULTA	PROMEDIO	
1	CENTRAL DE INCLUSION	N/A	93.510.795	N/A	93.510.795	
2	MICROTOMO DE ROTACION	N/A	77.256.585	N/A	77.256.585	
3	BAÑO DE FLOTACION DIGITAL: PARA SECCIONES DE PARAFINA	N/A	7.360.150	N/A	7.360.150	
4	INCUBADORA	N/A	10.628.750	N/A	10.628.750	

CONCLUSIONES:

5.RIESGOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PREVISIBLES DEL CONTRATO

ÍTEM	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el Hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, simple y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	x	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		x
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el oferente incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el oferente demuestre que no tuvo responsabilidad.	x	



ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA COMPRA DE EQUIPOS

CÓDIGO	FRJUR-023	FECHA DE ELABORACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	10 DE MARZO DE 2020	HOJA: 1 DE: 6	
VERSION	02		



4	Riesgo de suspensión del contrato	Quando el contrato deba se suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de ranudación del mismo. Será responsabilidad total del hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del conrato si en ella median causas imputables a la Entidad. hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	x
5	Riesgo humano por accidente	Quando se produzca un accidente durante l ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA, por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del misomo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administratodra de Riesgos Profesionales.	x

Anexos (si los tiene)		Anexar todos los documentos del soporte del estudio de mercado	
		RELACION DE DOCUMENTOS DEL PROCESO	
		ESTUDIO DE MERCADO	
		Número de folios anexos	108

DEPENDENCIA (CARGO) SOLICITANTE	AYUDAS DIAGNOSTICAS	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
NOMBRE JEFE DEPENDENCIA SOLICITANTE	MARIA HELENA ERAZO PAZ	NOMBRE FUNCIONARIO	MAGDA NURIS QUIROZ HERNANDEZ
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA		FIRMA FUNCIONARIO	
DEPENDENCIA (CARGO) SOLICITANTE	PATOLOGIA	VIABILIDAD SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NOMBRE JEFE DEPENDENCIA SOLICITANTE	FERNANDO BOLAÑOS	NOMBRE FUNCIONARIO	DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGAON
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA		FIRMA FUNCIONARIO	

APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE FUNCIONARIO	NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
FIRMA FUNCIONARIO	

UNIDAD DE CONTRATACIÓN:		
FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO:	No. DE FOLIOS	NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

6. ESTUDIO DE MERCADO (ANEXO INTEGRAL AL ESTUDIO PREVIO)